



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A.



**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA
JIGUA, COPAN Y EL CENTRO DE EDUCACION BASICA" PEDRO NUFIO"
DE LA COMUNIDAD DE LA COMUNIDAD DE LA CUCHILLA PLATANARES.**

Nosotros, **GERMAN DAVID GUERRA FUENTES**, hondureño, mayor de edad, Abogado, soltero, vecino de La Jigua, Departamento de Copán, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1994-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Jigua, Departamento de Copán, electo para dicho cargo por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, punto No III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre del 2021, facultado por la Ley de Municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos, en adelante denominado "**LA MUNICIPALIDAD**"; y la Profesora o Licenciada **BERTILA DEL CARMEN FUENTES** con Documento Nacional de Identificación No. 0402-1978-00221, quien actúa en su condición de Directora del Centro de Educación Básica "Pedro Nufio" de la Comunidad de Cuchilla Platanares, La Jigua, Copán, hemos convenido en celebrar el presente convenio el cual se registrará por lo siguientes:

OBJETIVO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objetivo desarrollar acciones conjuntas entre la Municipalidad y el Centro de Educación Básico "Pedro Nufio" de la comunidad de la Cuchilla Platanares, con el propósito de fortalecer el desarrollo integral de los Ciudadanos del Municipio de La Jigua, Copán, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

BASE LEGAL

El Artículo No. 154 de la Constitución de la República dice textualmente: " La erradicación del analfabetismo es tarea primordial del Estado.- En deber de todos los hondureños cooperar para el logro de este fin"; por otra parte el municipio recibe del Gobierno Central una transferencia mensual de los ingresos tributarios del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que corresponde al año dos mil veinticuatro (2024), y conforme a las Disposiciones Generales de presupuesto para el año 2024, estipulan que la municipalidad debe destinar de esta transferencia un porcentaje para apoyar las labores de la educación; de igual manera el artículo No. 13 de la Ley de Municipalidades establece que es una atribución de la municipalidad fomentar la educación.

RESPONSABILIDADES.

DE LA MUNICIPALIDAD- La Municipalidad ha recibido solicitud del Centro de Educación Básico "Pedro Nufio" de la comunidad de la Comunidad de la Cuchilla Platanares, donde piden un subsidio, para hacerle frente a algunas necesidades como; **a) Pago de maestro (a)** para que imparta clases a Alumnos en ese Centro Educativo, mismas que son inherentes a las labores propias del centro educativo, **en virtud de lo anterior la Corporación Municipal de este término, en Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 01 de Febrero del año 2024, según consta en el Acta No. 64, punto No. 19. Aprobó un subsidio por Diez meses para el pago de Maestro (a), por valor de L. 65,000.00, mismo que será desembolsado en subsidios mensuales de L.6,500.00 a la Directora del Centro Básico.**

El pago del subsidio arriba descrito, se hará con fondos de la transferencia que envía en Gobierno Central, por tanto el Centro Básico "Pedro Nufio" de la Comunidad de la Cuchilla Platanares queda enterado que los pagos se harán conforme los desembolsos que el Gobierno haga de dicha transferencia. - En el caso de comprobarse que el subsidio está siendo utilizado para otro fin distinto al solicitado, la Municipalidad se reserva el derecho de cancelar el subsidio. El pago del subsidio se hará al final de cada mes, sujeto al desembolso de la transferencia, como ya se indicó.

USO DEL SUBSIDIO POR EL CENTRO EDUCATIVO Y RESPONSABILIDAD

DE CONTRATAR. El Centro Básico "Pedro Nufio" únicamente podrá hacer uso del subsidio otorgado por la Municipalidad, para el fin que fue solicitado, debiendo liquidar mensualmente ante la municipalidad el uso del subsidio, siendo esta una de las Recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas, por otra parte es un requisito indispensable para poder cobrar el subsidio del mes siguiente, como se ha dejado establecido en la solicitud presentada y aprobada, el subsidio será utilizado por el Centro Educativo para el pago del Personal que colabora con el mismo, en cuyo caso la Municipalidad no tendrá ninguna responsabilidad social con dicho personal, en todo caso sería el Centro Educativo el responsable, por lo que al momento de contratar deberán dejar claro este punto con la (s) persona (S) que contraten.

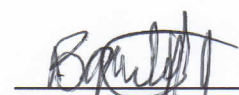
DURACION Y TÉRMINO: El presente convenio tendrá una vigencia de Diez meses, contados a partir del mes de Febrero hasta el 30 de Noviembre del año 2024, renovable de acuerdo al cumplimiento de las labores proyectadas y realizadas previa evaluación del mismo.

Ambas partes manifiestan haber leído las cláusulas que anteceden y se comprometen a su fiel cumplimiento.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en el municipio de La Jigua, Copán, a los dos días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro.



Abg. German David Guerra Fuentes
Alcalde Municipal



BERTILA DEL CARMEN FUENTES
Directora



SOLICITUD

Alcalde Municipal: Abogado German David Guerra

Cariñosos saludos.

Nosotros. Los padres de familia del Centro de Educación Basica "Pedro Nufio" de la comunidad de La Cuchilla Platanares, municipio de La Jigua, departamento de Copán.

En vista de la necesidad que tenemos por el aumento de matrícula en nuestro centro educativo, la cual asciende aproximadamente a cien niños este año 2024, le estamos **SOLICITANDO** su apoyo con **EL PAGO DE UN MAESTRO(A)**, que atienda dos grados ya que en nuestro centro educativo solo se cuenta con dos estructuras de plazas por la secretaría de educación.

Esperamos contar con su apoyo y de esta manera estará contribuyendo con la educación en nuestra comunidad. De antemano muy agradecidos.

Firmamos la presente a los 30 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Ana Elibeth Rivas

Mildred Sarahi Paz

Presidenta de la Sociedad de Padres

Secretaria



[Signature]

Andrés Caballero

Subdirector del Centro Educativo

Presidente del Patronato



ADJUNTAMOS FIRMAS DE TODOS LOS PADRES DE FAMILIA

